

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 1 de 2

11- Fusagasugá, 2026-07-01

Respetada Doctora.

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.

Jefe Oficina de Compras.

Universidad de Cundinamarca.

Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 168 de 2026 para la Contratación de **“REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, APOYO DIAGNÓSTICO, CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ANÁLISIS DE PUESTO REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, TERMINO FIJO Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y/u observaciones, del 30 de junio de 2026, en el correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas que fue presentadas dentro del plazo fijado, así:

1. SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.

NIT: 900.477.525-7.

RL: Lina Mayerly Torres Vargas.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Formato ESG-SSI-r020 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PROVEEDORES Y TERCEROS, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
6	El representante legal y el proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	-	X	

SUBSANACIÓN A LA EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 168–2026, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el presente proceso de evaluación.

2. GOMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S.

NIT: 900.388.069-8.

RL: Doris Jacinta Cabra López.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O	CUMPLE	NO
------	----------------------	-----------	--------	----

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 2 de 2

		OBS		CUMPLE
3	Formato ESG-GAS-F005 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO PARA PROVEEDORES Y TERCEROS , debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	-	-	X
15	El oferente persona Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. Deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta.	-	-	X
18	Formato ESG-SSI-r005 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X

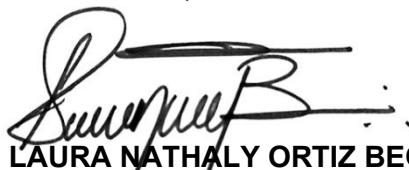
SUBSANACIÓN A LA EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **GOMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S.**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 168–2026, ya que, no presento documentación para la subsanación jurídica.

En consecuencia, la propuesta se considera **RECHAZADA** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo contemplada en el numeral 1.15 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, del módulo 1 ASPECTOS GENERALES, la cual establece: *“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”*.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 168–2026, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	HABILITADO (SUBSANÓ).
2.	GOMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	RECHAZADO (NO SUBSANÓ).

Cordialmente,



LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.

Directora Jurídica.

Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.

Asesora Jurídica.

11-46.8